

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 NOV. 2024

VISTO: la invitación a participar del “Septuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)”;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 19 y 22 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la funcionaria de la Junta Nacional de Drogas, señora Andrea Rizzo;

II) que la señora Andrea Rizzo, partirá de la ciudad de Montevideo el día 17 de noviembre de 2024, retornando el día 24 de noviembre de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta), correspondiente a los días 17 al 24 de noviembre de 2024;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero

2-1-07-29

Resolución de la Presidencia de la República

de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 y 24 de noviembre de 2024, a la señora Andrea Rizzo, para participar del “Septuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD”, que se efectuará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 19 y 22 de noviembre de 2024.

2°.- Otórgase a la señora Andrea Rizzo, 6 (seis) días de viáticos para la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por un importe diario de USD 403 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres), más 2 (dos) días de viáticos para la referida ciudad, abatidos al 60% (sesenta por ciento) por un importe de USD 161,2 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 20/100) cada uno, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2022 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio del pasaje de la funcionaria designada en la presente Misión Oficial por el trayecto Montevideo – ciudad de Panamá – Washington D.C. – ciudad de Panamá - Montevideo, asciende al monto de USD 3.072 (dólares estadounidenses tres mil setenta y dos), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4º.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 17 al 24 de noviembre de 2024, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República